

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[11L/5300-2241] [11L/5300-2242] [11L/5300-2243] [11L/5300-2252] [11L/5300-2253] [11L/5300-2274] [11L/5300-2275]  
[11L/5300-2300] [11L/5300-2301] [11L/5300-2302]

**Contestaciones.**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2252]

ACTUACIONES PARA IMPLANTAR LA ACREDITACIÓN IDENTIFICATIVA DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS PREVISTAS EN LA LEY DE CANTABRIA 4/2025, DE VOLUNTARIADO DE CANTABRIA, CALENDARIO PREVISTO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARA SU EXPEDICIÓN Y UTILIZACIÓN, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"En relación con las actuaciones llevadas a cabo para implantar la acreditación identificativa de las personas voluntarias prevista en la Ley de Cantabria 4/2025, de 9 de octubre, del Voluntariado de Cantabria, se informa que la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado ha iniciado la tramitación del proyecto normativo destinado a desarrollar reglamentariamente tanto el Registro de Entidades de Voluntariado de Cantabria como la acreditación identificativa de la condición de persona voluntaria.

En este sentido, mediante Resolución de 10 de agosto de 2026 se sometió a consulta pública previa la elaboración del futuro decreto regulador, habiendo finalizado dicho trámite el 25 de agosto de 2026. En la actualidad, se están analizando las aportaciones y observaciones recibidas durante dicho proceso participativo, con carácter previo a la continuación de la tramitación normativa."